



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2017-01043-00

1.- REVOCAR el poder otorgado por el demandado al profesional del derecho LUIS ALFONSO RAMIREZ GALEANO (Art. 76 del CGP).

2.- Se reconoce al abogado **JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCÍA HERREROS**, como apoderado del ejecutado, en los términos y para los efectos del poder general conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 41 del 3 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario